

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO #VERSIONATHYSSEN (8ª EDICIÓN), ORGANIZADO POR LA FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA CON LA COLABORACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL PATROCINIO DE FUNDACIÓN COCA-COLA

1. PRESENTACIÓN

La Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, F.S.P. (en adelante, la “Fundación”), con la colaboración de la Consejería De Cultura, Turismo Y Deportes De La Comunidad De Madrid y el patrocinio de Fundación Coca-Cola, convoca un concurso dirigido a creadores con el objeto de que estos reinterpreten libremente obras pertenecientes a la Colección Permanente del Museo Nacional Thyssen-Bornemisza (en adelante, el “Museo”) y obtener los derechos que sean necesarios sobre las tres obras que, a juicio del Comité de Selección, sean las mejores reinterpretaciones por su originalidad y calidad artística.

Se incluye como Anexo a estas bases las seis obras de la Colección Permanente del Museo que los participantes tendrán que elegir para versionar.

2. CALENDARIO

El concurso estará abierto desde el 22 de octubre al 22 de noviembre de 2020. Está previsto que las obras ganadoras se anuncien y expongan en las redes sociales del museo, en una emisión streaming celebrada a tal fin, en fecha aún por determinar y que se hará pública en la página web del Museo Nacional Thyssen-Bornemisza (www.museothyssen.org) así como en el perfil de Instagram del Museo (@museothyssen) una vez cerrada la convocatoria. Además de las obras premiadas, el museo podrá mostrar una selección de obras que den cuenta de la pluralidad y cantidad de los trabajos presentados, elegidas aplicando los criterios de evaluación especificados en el punto 7.

No obstante lo anterior, la Fundación podrá celebrar un evento presencial en el museo con motivo de esta edición de #VersionaThyssen, en el que se anuncien las obras ganadoras y/o se muestren otras que den cuenta de la pluralidad y cantidad de las propuestas presentadas. La celebración de este evento se anunciaría en el Instagram y la página web del museo con al menos 15 días de antelación.

3. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar con sus trabajos personas de 16 a 35 años, sin mayor requisito que la aportación de una obra propia, garantizando que no vulnera derechos de terceros y sobre la que dispone de todos los derechos para su cesión a favor de la Fundación en caso de ser premiado. Se admitirán a concurso trabajos realizados por más de una persona (conjuntos o colectivos artísticos), en cuyo caso el premio indicado en el apartado 6 será compartido entre los miembros de ese grupo.

Se permite la presentación de una obra que versione distintas obras del Anexo I así como la presentación de más de una obra por artista. En este último caso, cada obra será puntuada de forma independiente.

En el supuesto de que los participantes fueran personas jurídicas que se presentaran como titulares de los derechos de propiedad intelectual no siendo los autores materiales de los trabajos presentados, deberán acreditar documentalmente tanto las autorizaciones como las preceptivas cesiones de derechos realizadas a su favor por dicho autor material.

En los casos de personas menores de 18 años, únicamente podrán participar aquellos que remitan a la Fundación, debidamente cumplimentada, **autorización firmada por sus padres o tutor legal a tal efecto**. Pueden descargarse el modelo de autorización en el enlace <https://www.museothyssen.org/concurso-versionathyssen> .

La obra presentada deberá realizarse mediante una de las siguientes técnicas:

- Ilustración
- Pintura
- Fotografía
- Diseño gráfico
- Street art
- 3D
- Animación GIF
- Collage
- Otros géneros de artes plásticas susceptibles de ser plasmados en formato digital.

4. OBJETO

Con esta iniciativa se pretende (1) brindar un espacio de creación a jóvenes artistas y contribuir a la difusión y apoyo de su trabajo; (2) crear lazos entre las tendencias creativas actuales y el patrimonio recogido en el Museo; (3) dotar de contenido artístico al programa #VersionaThyssen, que además de este concurso abarca la celebración de una emisión en streaming, elementos enfocada al objetivo de abrir el Museo a nuevas audiencias.

5. FORMA DE PARTICIPACIÓN

1. Las personas interesadas en participar en el concurso deberán hacerlo mediante la publicación de su obra a través de un perfil de Instagram público (no configurado como privado), incluyendo al menos en la descripción de la imagen:

- El hashtag #VersionaThyssen
- Una mención al perfil del Museo: @museothyssen
- El título del trabajo
- El título de la obra del Anexo I en la que se basa

Se recomienda (opcionalmente) junto con la obra creada, subir en la misma publicación el cuadro original versionado.

2. Además de lo anterior, aquellas personas que tengan entre 16 y 18 años de edad, deberán remitir para su participación en el concurso **la autorización descargable en <https://www.museothyssen.org/concurso-versionathyssen>** firmada por sus padres o tutor legal a la dirección versiona@museothyssen.org, con el asunto “Autorización #VersionaThyssen 8”.
3. La presentación de la obra al concurso implica automáticamente la voluntad del artista de participar en el mismo y la aceptación de estas bases, así como la autorización a la Fundación, a los solos efectos de hacer mención y difundir la existencia y resultado de este concurso, a reproducir, distribuir y comunicar públicamente las obras presentadas, con indicación de su autor, a través de cualquier medio, para todo el mundo, con capacidad de cesión a terceros y por todo el plazo de protección de los derechos de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Además, el participante autoriza a la Fundación para exponer la obra que realice en el marco de la emisión streaming (o, en su caso, el evento presencial en el Museo), en fecha aún por determinar, con motivo de esta edición de #VersionaThyssen.

La Fundación no asume sin embargo el compromiso de llevar a cabo la explotación de todas las obras que se hayan recibido, pudiendo seleccionar aquellas obras que considere más convenientes a su sola discreción.

4. **Para poder optar a que la obra sea expuesta en la emisión streaming del Museo**, es imprescindible que los participantes envíen su obra a través del formulario habilitado en <https://www.museothyssen.org/concurso-versionathyssen> o como archivo adjunto a la dirección de correo electrónico versiona@museothyssen.org antes del 23 de noviembre en un correo electrónico, con las siguientes características:
 - El asunto del mensaje deberá ser “Presentación obra #VersionaThyssen 7”
 - El nombre del archivo adjunto (la obra) deberá ser el nombre del usuario del participante tal y como consta en Instagram.
 - El archivo debe recoger una imagen de la obra en gran calidad, pesará un máximo de 10 MB.
 - Solo se admitirán los formatos .jpg, .png, .gif y .mp4.
5. El plazo para presentar obras comenzará el día 22 de octubre y finalizará el día 22 de noviembre a las 23:59 horas (UTC + 1). En caso de que este plazo sea prorrogado, se hará público a través de la página web del Museo Nacional Thyssen-Bornemisza

(www.museothyssen.org) así como en el perfil de Instagram del Museo (@museothyssen).

6. La evaluación de las obras corresponderá al Comité de selección, que hará las labores de jurado, integrado por:
 - Un representante del Museo Nacional Thyssen-Bornemisza.
 - Un representante de la Comunidad de Madrid, entidad patrocinadora de la actividad.
 - Tres artistas invitados.
7. La decisión del Comité de selección se hará pública antes del 15 de diciembre en www.museothyssen.org y en la cuenta de Instagram del Museo, y se comunicará asimismo directamente a los participantes ganadores por Instagram o email. La Fundación podrá, no obstante, modificar esta fecha, publicándolo asimismo en www.museothyssen.org y en la cuenta de Instagram del Museo.
8. La decisión del Comité de selección se determinará por mayoría y el fallo será inapelable, por lo que no procederá reclamación alguna contra los acuerdos que adopte, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado lo previsto en las presentes Bases.
9. El Comité de selección se reserva el derecho de declarar desierto el concurso con respecto a todos los premios o alguna de las modalidades de premios, en caso de considerar que ninguno de los trabajos reúne los méritos suficientes para ser premiado.
10. Tras la decisión del Comité, la Fundación contactará con los premiados, que deberán aportar, en un documento proporcionado por la Fundación, la siguiente información:
 - Datos de contacto
 - Fotocopia del DNI
 - Datos bancarios para el ingreso del premio.

Esta documentación deberá ser aportada en un plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la publicación de los ganadores en la página web de la Fundación.

11. Quienes obtengan los premios deberán suscribir un contrato de cesión de derechos de propiedad intelectual sobre las obras creadas para la participación en este Concurso.

6. PREMIOS OTORGADOS POR LA FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA

1. Se otorgarán un total de SEIS premios, uno por cada obra reinterpretada, de acuerdo con los criterios de evaluación mencionados en el siguiente punto.
2. Los premios se dividen en:
 - a. Tres primeros premios, a los tres trabajos considerados de mayor calidad, consistentes en la entrega de una Tarjeta #VersionaThyssen*, y la firma de un contrato de cesión de derechos por el que los ganadores cederán a la Fundación los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación

sobre la reinterpretación de la obra para cualquier medio, con el fin de utilizarlas en cualesquiera materiales que se editen en el marco de esta edición del Concurso y ediciones siguientes, a cambio del pago del importe bruto, alzado, fijo y cerrado de 700€**.

- b. Tres segundos premios consistentes en una Tarjeta #VersionaThyssen y la firma de un contrato de cesión de derechos por el que los ganadores cederán a la Fundación los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre la reinterpretación de la obra para cualquier medio, con el fin de utilizarlas en cualesquiera materiales que se editen en el marco de esta edición del Concurso y ediciones siguientes, a cambio del pago del importe bruto, alzado, fijo y cerrado de 300€**.
- c. En los casos a) y b) anteriores, la cesión se firmará con carácter no exclusivo, con facultad de cesión a terceros, para todo el mundo, por el plazo máximo de duración de los derechos de propiedad intelectual, y para todas las modalidades de explotación. Los autores conservarán no obstante todos los derechos sobre sus obras y podrán llevar a cabo sus explotaciones de manera independiente siempre y cuando no perjudiquen a la normal explotación de las obras que pudiera llevar a cabo la Fundación ni perjudique a la reputación de la Fundación, su Museo y las obras reinterpretadas.

* La Tarjeta #VersionaThyssen es una tarjeta nominativa que confiere a su titular las siguientes ventajas: (i) acceso gratuito al Museo sin necesidad de hacer cola; (ii) invitaciones a actividades exclusivas (cursos, viajes, conferencias, visitas guiadas a otras colecciones, colecciones privadas, galerías o museos); (iii) una invitación a la preview de las exposiciones temporales que tendrá lugar el día previo a la apertura al público, con un acompañante; (iv) acceso gratuito a una visita privada por un recorrido temático de la Colección Permanente del Museo que se organiza una vez al año; (v) acudir a visitas privadas guiadas a las exposiciones temporales a un precio reducido de 5€; (vi) un 10% de descuento en la Tienda-Librería, actividades didácticas y alquiler de audioguías; (vii) un 5% de descuento en publicaciones y en la cafetería. Esta Tarjeta tendrá validez durante el periodo de un año desde la fecha de su emisión.

** La Fundación deberá aplicar los impuestos y retenciones fiscales que, en su caso, correspondan sobre el precio de la cesión de los derechos de propiedad intelectual.

3. Además, la Fundación podrá publicar y/o exhibir tanto las obras de los seis ganadores así como un conjunto de obras seleccionadas entre todas las presentadas según los criterios del apartado 8. Las obras se exhibirán (en la forma que decida la Fundación) durante la emisión en streaming (o el evento presencial en el Museo) cuya fecha está aún por determinar. No obstante lo anterior, la Fundación no estará obligada a exponer las obras de todos los que se hayan presentado. La Fundación podrá suspender o cancelar la realización de dicho evento si, por cualquier causa de fuerza mayor, no pudiera llevarse a cabo en la fecha prevista.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Publicadas las obras en Instagram, se hará una primera selección para admitir únicamente aquellas que cumplen los requisitos de admisibilidad indicados a continuación:
 - a) Presentación dentro de los plazos y cauces establecidos.
 - b) Presentación en la forma establecida.

Las obras que no cumplan estos requisitos no serán admitidas a concurso.

2. Las obras que resulten admitidas, conforme a lo indicado en el punto anterior, serán valoradas cada una de ellas de 1 y 5 teniendo en consideración los siguientes aspectos:
 - (i) originalidad del planteamiento y (ii) calidad estética en su ejecución.

8. NATURALEZA JURÍDICA DE LA RELACIÓN ENTRE LOS PREMIADOS Y LA FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA

Los premiados suscribirán con la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza un contrato de adquisición de la obra y cesión de todos los derechos de propiedad intelectual en los términos del apartado 6.2 de estas bases, que pudieran ostentar sobre la nueva obra presentada en el Concurso, a cambio del precio bruto, alzado, fijo y cerrado de setecientos euros (700€) en el caso de los primeros premios, y de trescientos euros (300€) en el caso de los segundos, por medio del procedimiento de contratación directa previsto para contratos menores.

9. DATOS PERSONALES

Mediante la presentación de su obra al Concurso, el participante autoriza a la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza el tratamiento de sus datos personales con el fin de ejecutar el presente acuerdo y de forma que la Fundación pueda explotar los derechos objeto de cesión conforme aquí se establece. La Fundación no elaborará perfiles con estos datos personales ni tomará decisiones automatizadas en base a dicho perfil. La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal de los participantes será la ejecución del contrato, en virtud del artículo 6.1.b) del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679. Los datos personales que la Fundación recaba no se comunicarán a ningún tercero, salvo obligación legal.

Podrán dirigirse de forma gratuita a la dirección de correo electrónico rgpd@museothyssen.org o a la dirección de la Fundación, en Paseo del Prado 8-28014 Madrid, para ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación, supresión, y oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos.

INFORMACIÓN Y CONTACTO

www.museothyssen.org

versiona@museothyssen.org

+34 917 911 370

Anexo I.
Obras versionables
#VersionaThyssen VIII
(octubre-noviembre 2020)



[Ficha web](#)

(incluye descargable en alta calidad)

Vittore Carpaccio

Joven caballero en un paisaje

hacia 1505

SALA 11



[Ficha web](#)

(incluye descargable en alta calidad)

Hans Baldung Grien

Retrato de una dama

1530 (?)

SALA 9



[Ficha web](#)

(incluye descargable en alta calidad)

Jan Brueghel, El Viejo

*Cristo en la tempestad del mar
de Galilea*

1596

SALA 19



[Ficha web](#)

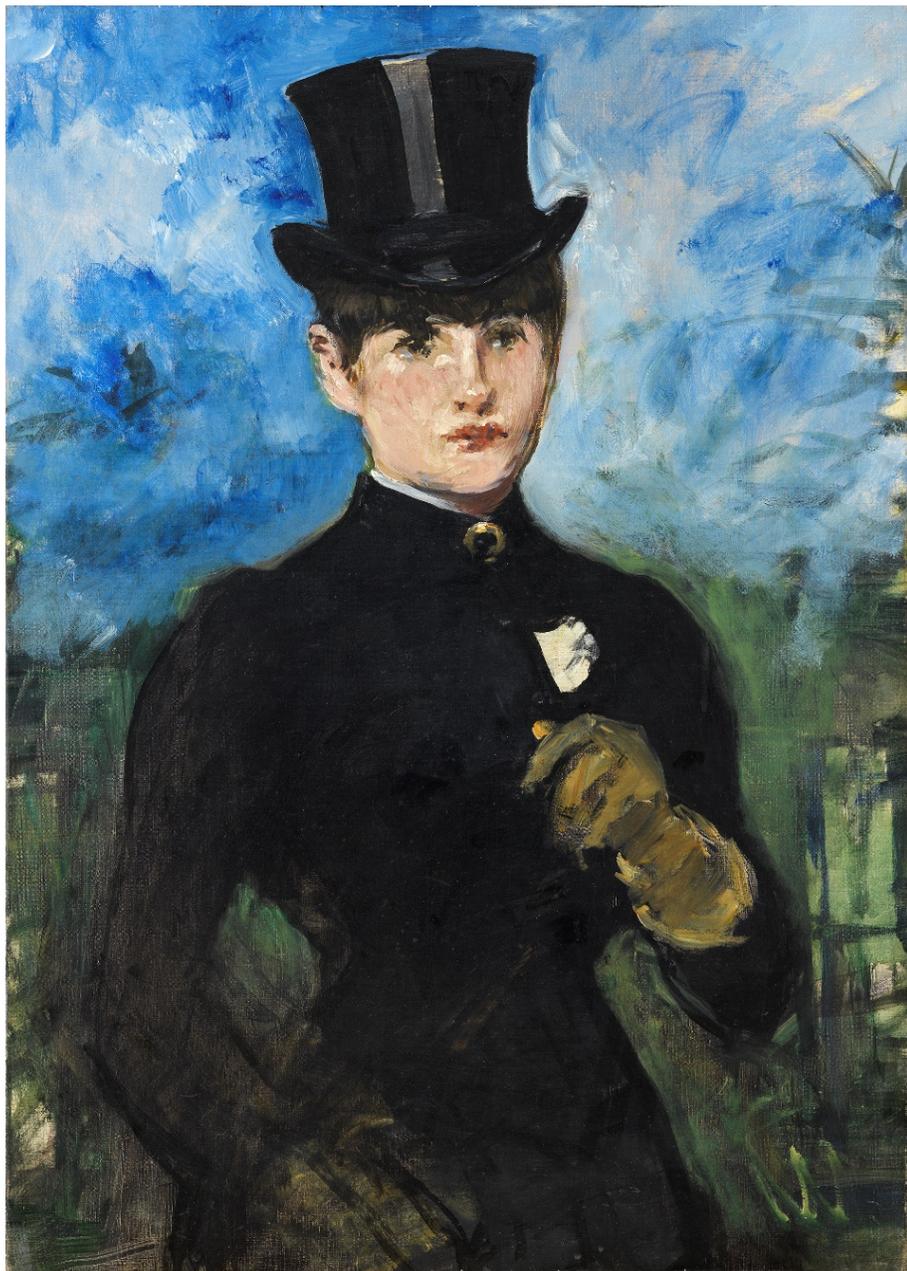
(incluye descargable en alta calidad)

Pietro Longhi

Las cosquillas

1755

SALA 18



[Ficha web](#)

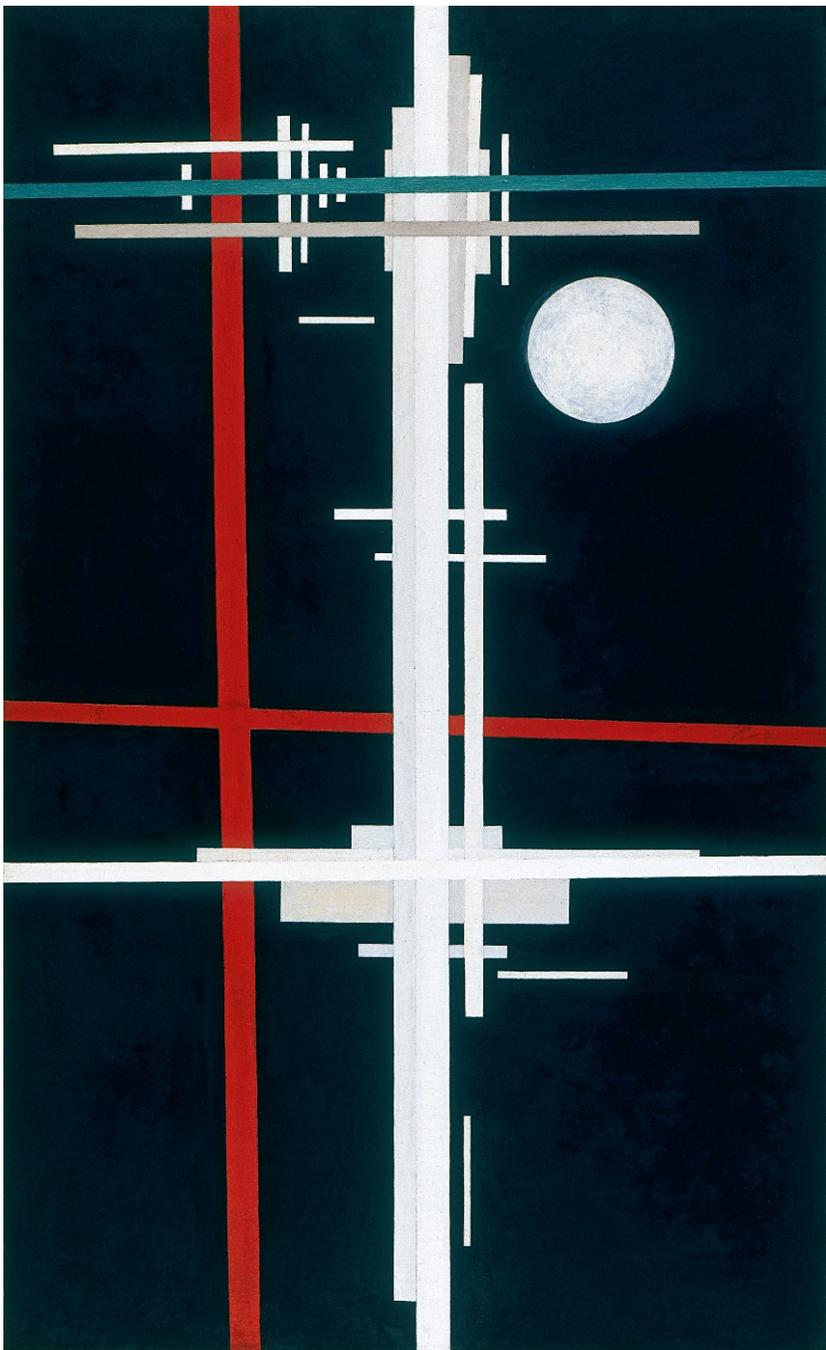
(incluye descargable en alta calidad)

Édouard Manet

Amazona de frente

Hacia 1882

SALA 32



[Ficha web](#)

(incluye descargable en alta calidad)

Iliya Chashnik

Composición suprematista

1923

SALA 43